



"AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Huancayo, 19 de marzo del 2026

OFICIO MÚLTIPLE N° 005-E-2026-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR-RRHH

SEÑORES:

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO DE LA UGEL HUANCAYO.

PRESENTE. -

ASUNTO : CONTRATACION DOCENTE POR SITUACION DIFERENCIADAS

REF. : DS. 022-2025-MINEDU.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlos cordialmente en cumplimiento al Decreto Supremo N° 022-2025-MINEDU, por el cual se aprueba la norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del contrato de servicio docente, así como en atención a las siguientes disposiciones:

- Artículo 23° Consideraciones específicas para la contratación por resultados de la PN. Numeral 23.12 que indica: "El comité informa al área de personal de la UGEL para que comunique a los directores de las IIEE, la relación de las bolsas de horas iguales o menores a 15 horas pedagógicas, que no fueron adjudicadas, para que efectúen su propuesta en la contratación por situación diferenciada.
- Artículo 24° Consideraciones específicas para la contratación por evaluación de expedientes: 24.15 El Comité al término de la adjudicación informa a la UGEL la relación de vacantes no adjudicadas, para que sea comunicado a los directores de las IIEE, a fin de que efectúen su propuesta por contratación por situaciones diferenciadas.

Al respecto, se les comunica, que deberán realizar las propuestas de contrato por situaciones diferenciadas en las plazas ofertadas que no fueron adjudicadas en la etapa de evaluación de expedientes del proceso de contrato docente 2026 y /o bolsas de horas menores o iguales a (15) horas pedagógicas que no fueron adjudicadas en la etapa de PUN, ello, en estricto cumplimiento a lo establecido en el numeral 23.12 y el numeral 24.15 del DS. 022-2025-MINEDU, verificando los requisitos de acuerdo al (Anexo 06) y las rebajas de perfil autorizadas por la DREJ, para lo cual deben adjuntar a su hoja de vida documentada los anexos 1, 8, 9, 10, 11, 12 y 19 debidamente llenados y firmados, acción que deberán realizar bajo responsabilidad como fecha máxima hasta el día 19 de marzo del 2026.

Asimismo, señalar que las propuestas ingresadas posterior a la fecha indicada, no serán consideradas, puesto que estamos cerrando las etapas del proceso de contrato docente 2026, ello, en aras de garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas

Sin otro en particular aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO

